

Constancia. Santiago de Cali, marzo 15 de 2023. En la fecha se pasa a la mesa del señor Juez. Sírvasse proveer. -  
El Secretario

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Santiago de Cali, marzo quince (15) del año dos mil veintitrés (2023).

Una vez revisado el escrito allegado por el señor Julio Cesar Pechene Pérez donde solicita al despacho la devolución de los títulos, así como el presente asunto y el portal del Banco Agrario, observa el despacho que el proceso con radicación 2018-268 fue enviado a los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias desde el 04 de septiembre del año 2019, el cual continuo con el tramite del proceso hasta su terminación como se evidencia en el portal de la Rama Judicial. Del mismo modo se encontraron dos depósitos judiciales consignados en la cuenta de este despacho correspondientes a este proceso, pero los mismo fueron transferidos al Juzgado 3 Civil Municipal de Ejecución donde reposa el proceso como se observa a continuación.



DATOS DEL DEMANDADO							
Tipo Identificación	CEDULA DE CIUDADANIA	Número Identificación	16794365	Nombre	JULIO CESAR PECHENE PEREZ		
						Número de Títulos	2
Número del Título	Documento Demandante	Nombre	Estado	Fecha Constitución	Fecha de Pago	Valor	
469030002424251	8600029644	BANCO DE BOGOTA	CANCELADO POR CONVERSION	24/09/2019	08/11/2019	\$ 300.000,00	
469030002675288	8600029644	BANCO BOG OTA	CANCELADO POR CONVERSION	28/07/2021	03/02/2023	\$ 23.229.101,00	
<b>Total Valor</b>						<b>\$ 23.529.101,00</b>	

La anterior imagen muestra el estado del deposito judicial los cuales se encuentran cancelados por conversión y la fecha de pago el día en que fue enviado al mencionado despacho, por lo anterior el Juzgado.

DISPONE:

Póngase en conocimiento del petente, la anterior información para que adelante las peticiones que considere ante el Juzgado 3º Civil Municipal de Ejecución de Sentencias.

NOTIFIQUESE,  
El Juez

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

RAD: 760014003012-2018-00268-00  
REF: EJECUTIVO  
DTE. BANCO DE BOGOTA  
DDO. JULIO CESAR PECHENE PEREZ Y OTRA

**Firmado Por:**  
**Jairo Alberto Giraldo Urrea**  
**Juez**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 012**  
**Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **226e14e5e11fbbabbcf09322d9c233075c39a23f9815b96989f5a0d09fcd0623**

Documento generado en 15/03/2023 09:38:56 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**